

los facultados D. Manuel Lopez y D. Carlos  
Bianchi a quienes al — — — efecto se man-  
dau para que ejecuten dicha operacion  
en los terminos que previene el artículo setenta y  
uno de la Ordenanza y Reglamento de Torres de  
Julio de mil ochocientos noventa y dos, aproba-  
do en Catorce de Agosto del mismo año; a cuyo  
efecto se les pare officio por el Señor Presidente  
para que asistan con toda puntualidad.

C. P.  
Juan Martinez

P. A. D. A. G.  
Lorenzo de la Cruz

Acaudo en la Villa de Berués a veinte y cinco de  
Setiembre de mil ochocientos noventa y ocho  
Reunidos en las Salas Capitulares los señores  
que componen el Ayuntamiento de esta Noble  
ciudad; expuso el Señor Presidente: que estando  
concluido el juicio de expenciones, y hecha la

